

BANDO DE ALDALDÍA

ASUNTO: Concesión de Salvoconducto al RATONCITO PÉREZ.

DON MARCELINO CERDEÑA RUÍZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a todos los vecinos y vecinas del Municipio:

HAGO SABER:

A todos los niños y niñas de la Villa de Betancuria, Vega de Río Palmas y Valle de Santa Inés, lo siguiente:

Primero: He sido informado del buen comportamiento que todos los niños y niñas de Betancuria están teniendo en el confinamiento decretado por el Gobierno, algo que resulta fundamental para que el coronavirus nos abandone cuanto antes, comportándose así como verdaderos **súper héroes**.

Segundo: He procedido a conceder un salvoconducto al **RATONCITO PÉREZ**, al que incluyo en el grupo de personal esencial, para que pueda moverse por todo el Municipio y atender a todo niño o niña que pudiera perder algún diente durante la cuarentena.

Tercero: Para realizar su trabajo, El **RATONCITO PÉREZ** se ha comprometido a usar mascarillas, guantes, y lavarse bien las manos antes y después de visitar cada domicilio.

Cuarto: Los padres de los niños y niñas, deberán prestar atención en colaborar y facilitar el trabajo del **RATONCITO PÉREZ.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Alcalde-Presidente Marcelino Cerdeña Ruíz

